

trucciones Karana, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 940,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.».

Ciudad Real, 28 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.—19.943.

CONSULTORES DE MANTENIMIENTO INEGRALES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Ortiz Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 36 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 238/05, de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Dolores Mejuto Nieves, contra «Consultores de Mantenimiento Integrales, Sociedad Limitada», sobre ordinario, se ha dictado en fecha 30 de marzo de 2007, Auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.000 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 30 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—19.998.

CONSULTORES DE MANTENIMIENTO INEGRALES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 240/05, de este juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de María Dolores Aguado Díaz, contra Consultores de Mantenimiento Integrales, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado en fecha treinta de marzo de dos mil siete auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.000 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 30 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—19.999.

COOPERANOVA, S. C. L.

Declaración de insolvencia

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 144/2006-ejecución 36/2007 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Cooperanova, S. C. L., en cuantía de 1.238,63 €, de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Albacete, 10 de abril de 2007.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García.—20.132.

COUTO E HIJOS, S. L.

Declaración de Insolvencia

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 107/06 de este Juzgado seguido contra la empresa Couto e Hijos, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 16 de marzo de 2007 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 3.799,10 euros de principal, más 797,81 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 27 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—19.936.

CROPSALSA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Arganda del Rey (Madrid), avenida del Guijar, 33, en primera convocatoria, a las 12,00 horas del próximo día 7 de junio de 2007 y, en su caso, el siguiente día 8 de junio de 2007, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado al día 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social desarrollada por el Consejo de Administración durante el mismo período.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se hace constar que a partir de la presente publicación, los accionistas tienen el derecho de examinar, en el domicilio social, la documentación relativa a los temas que han de ser tratados en la Junta que se convoca y a solicitar, si lo desean, su entrega o envío gratuitos.

Arganda del Rey, 2 de abril de 2007.—El Secretario, Miguel A. Fernández López.—19.876.

CUIRVALLE, S. L. U.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 158/06 (y acumuladas 159/06 y 160/06) de este Juzgado seguido contra la empresa Cuirvalle, Sociedad Limitada Unipersonal, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 16 de marzo de 2007 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 32.500,1 euros de principal, más 6.825,02 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Alicante, 27 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—19.927.

CULTURA Y FORMACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria de accionistas, para el 13 de junio de 2007, a las trece horas, en primera convocatoria, y si procediere para el 14 de junio, a las trece horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, gestión de los Consejeros y aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria los señores accionistas pueden obtener de la sociedad los documentos que se someten a su aprobación.

Sevilla, 9 de abril de 2007.—La Secretaria, Dolores Castaño Falcón.—19.835.

CÁNDIDO ALFARO SERRALLE, JOSÉ LUIS RUBIO GONZÁLEZ, FERRALLAS JOCAN, C. B.

Declaración de insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 348/2006-ejecución 190/2006 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Cándido Alfaro Serralle, José Luis Rubio González, Ferrallas Jocan, C. B., por importe de 6.513 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho auto en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» (artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Albacete, 10 de abril de 2007.—La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—20.130.

DOMUS MARKETING, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Inmaculada Pérez Bordeje, por sustitución, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 132/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Martín Miguel Cuffia Martínez, contra Domus Marketing, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 23 de marzo de 2007, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Domus Marketing, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de diez mil seiscientos ochenta y siete euros con cincuenta céntimos (10.687,50 euros), insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 23 de marzo de 2007.—Inmaculada Pérez Bordeje, por sustitución, Secretaria del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid.—20.009.